



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 NOV. 1982

Expte. N° 12.003/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 096-81 del 26 de Marzo de 1981, recaída a Fs. 20/21; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se dieron por aprobadas diversas materias de la carrera de Enfermería Universitaria a la Srta. Felicidad Yepes;

Que asimismo por el artículo 3° se determinaron las materias y unidades que debía rendir y aprobar para obtener el título de Enfermera Universitaria;

Que en las actas de exámenes obrantes de Fs. 24 a Fs. 43 consta la aprobación de dichas asignaturas y unidades, accediendo de esa manera al referido título;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas a la alumna Felicidad YEPES, L.U. N° 10.787, las siguientes materias de la carrera de Enfermería Universitaria, conforme a lo establecido por el artículo 3° de la resolución N° 096-81 y a las constancias de las respectivas actas de exámenes que corren agregadas de Fs. 24 a Fs. 43:

- CIENCIAS SOCIALES I (nota cuatro (4): 29-7-81).
- SICOLOGIA EVOLUTIVA (nota siete (7): 30-7-81).
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA (nota cinco (5): 28-7-81).
- ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL (notas dos (2): 30-10-81, dos (2): 16-12-81 y cuatro (4) 1-9-82).
- EPIDEMIOLOGIA: (nota cuatro (4): 21-12-81).
- BIOQUIMICA (nota cuatro (4): 29-7-82).
- INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (nota diez (10): 4-10-82).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 695-82